



MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI
CONSOLATO GENERALE D'ITALIA A BARCELLONA (SPAGNA)

ISTITUTO ITALIANO STATALE COMPRENSIVO DI BARCELLONA

Scuole secondarie "Edoardo Amaldi": Liceo scientifico e Scuola secondaria di 1° grado
Scuola primaria "Maria Montessori"

Prot.n. 973/F.03.a

Barcellona, 30 maggio 2022

AFFIDAMENTO DIRETTO SEMPLIFICATO TRAMITE DETERMINA A CONTRARRE (per affidamenti diretti di forniture e servizi di importo inferiore a 40.000 euro con operatore già individuato)

IL DIRIGENTE SCOLASTICO

Visto il decreto del Presidente della Repubblica 5 gennaio 1967, n. 18, "Ordinamento dell'amministrazione degli affari esteri";

Vista la legge 7 agosto 1990, n. 241, "Nuove norme in materia di procedimento amministrativo e di diritto di accesso ai documenti amministrativi";

Visto il decreto del Presidente della Repubblica 1 febbraio 2010, n.54, "Regolamento recante norme in materia di autonomia gestionale e finanziaria delle rappresentanze diplomatiche e degli uffici consolari di I categoria del Ministero degli affari esteri";

Visto il decreto del Ministro degli affari esteri e della cooperazione internazionale 2 novembre 2017, n. 192, "Regolamento recante disciplina delle procedure per l'affidamento e la gestione dei contratti da eseguire all'estero";

Considerata l'esigenza di dare attuazione ai principi desumibili dall'articolo 32, comma 2, del decreto legislativo 18 aprile 2016, n. 50;

Visto il bilancio di previsione per l'esercizio finanziario di riferimento e, in particolare, i criteri di programmazione della spesa delineati dalla relazione di cui all'art. 6, comma 8, del DPR n. 54 del 2010;

Considerato che, tenuto conto dell'interesse pubblico sotteso al perseguimento del mandato istituzionale della sede, si rende necessario provvedere all'acquisito di un servizio obbligatorio per il trattamento dei dati sensibili;

Vista la proposta migliore pervenuta dalla ditta EDOR TEAM SOFT S.L. da cui risulta che suddetta ditta con sede in C/Isabel Colbrand 6, 5° ha offerto di rendere le prestazioni per l'importo complessivo di € 3.085,00 per il primo anno ed € 1.555,00 per gli anni successivi;



Sede e Liceo: Carrer de l'Esperança, 16-20 – 08017 Barcellona
Tel.: (+34) 93.487.46.65 - E-mail: preside@liceoamaldi.com – segreteria@liceoamaldi.com
Scuola secondaria di 1° grado, Scuola primaria: C/Setanti, 10-12 (Sarrià) Barcellona - Spagna
Tel.: (+34) 93.203.00.06 - E-mail: segreteria@simontessori.com
Sito Internet: www.scuolaitalianabarcellona.com



MINISTERO DEGLI AFFARI ESTERI
CONSOLATO GENERALE D'ITALIA A BARCELLONA (SPAGNA)

ISTITUTO ITALIANO STATALE COMPRENSIVO DI BARCELLONA

Scuole secondarie "Edoardo Amaldi": Liceo scientifico e Scuola secondaria di 1° grado
Scuola primaria "Maria Montessori"

Considerato che il suddetto importo è inferiore a € 40.000,00 (importo pari al 50% dell'equivalente in valuta locale della soglia di euro 80.000, come determinato dalla comunicazione della Commissione Europea 2017/C 438/01 pubblicata nella GUUE del 19 dicembre 2017);

Considerato che il suddetto importo trova capienza nelle risorse finanziarie all'uopo allocate nel bilancio della sede

Considerato che, per la tipologia e per il valore stimato del contratto da acquisire, l'articolo 7, comma 2, lettera a) del DM n. 192 del 2017, prevede che il contraente sia selezionato mediante affidamento diretto;

Considerato che, sulla base delle verifiche effettuate in relazione alle condizioni del mercato di riferimento e all'oggetto e tipologia delle prestazioni da acquisire, l'importo contrattuale è congruo e l'operatore individuato possiede i requisiti previsti per l'affidamento dell'appalto;

DETERMINA

1. di approvare la proposta contrattuale citato in premessa;
2. di evidenziare il CIG: Z31369F891 relativo al servizio in oggetto in tutte le fasi dell'istruttoria;
3. che la spesa connessa alla presente procedura sarà imputata al Tit. I.05.99 del bilancio di sede;
4. Responsabile Unico del Procedimento è il Dirigente Scolastico che, con autonomia decisionale, svolge tutte le attività riferite al suddetto affidamento, ivi comprese quelle in materia di trasparenza e di prevenzione della corruzione e di protezione dei dati personali, in conformità con la vigente normativa, individuando le modalità appropriate per il perseguimento delle esigenze pubbliche sottese all'appalto di cui trattasi.



IL DIRIGENTE SCOLASTICO
Patrizia CARFAGNA



Sede e Liceo: Carrer de l'Esperança, 16-20 – 08017 Barcellona
Tel.: (+34) 93.487.46.65 - E-mail: preside@liceoamaldi.com – segreteria@liceoamaldi.com
Scuola secondaria di 1° grado, Scuola primaria: C/Setanti, 10-12 (Sarrià) Barcellona - Spagna
Tel.: (+34) 93.203.00.06 - E-mail: segreteria@simontessori.com
Sito Internet: www.scuolaitalianabarcellona.com

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN SERVICIOS CONSULTORÍA LOPD RGPD EUROPEO

DATOS DE LA EMPRESA (en adelante, el CLIENTE)		
Nombre o razón social: ISTITUTO ITALIANO STATALE COMPRENSIVO DI BARCELLONA		
CIF/NIF: V08489429		
Dirección: Carrer de L'Esperança 20		
Población: Barcelona	C.P.: 08017	Provincia: Barcelona
Teléfono de contacto: 934874665		Fax:
E-mail de contacto: segr.scuolaitaliana.bcn@gmail.com		
Firmante: Patrizia Carfagna		
D.N.I.: Y9380169R	Cargo: Directora	
Observaciones: web https://www.scuolaitalianabarcellona.com/		

OBLIGACIONES del RGPD EUROPEO EN EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES :

El tratamiento de datos de menores se considera tratamiento de datos sensibles.

Los Responsables o Encargados que traten categorías especiales de datos deberán ajustarse a las siguientes obligaciones específicas que establece el RGPD:

1.- Registro de actividades

Los Responsables o Encargados que traten datos sensibles deben llevar un Registro de actividades de tratamiento. En este registro debe incluirse información respecto a:

- la identidad del responsable del fichero,
- la identificación del fichero,
- finalidades y los usos previstos,
- el mecanismo de tratamiento utilizado en su organización,
- el grupo de personas sobre el que se obtienen los datos,
- el origen de los datos,
- las categorías de datos,
- el servicio o unidad de acceso,
- la información sobre el nivel de medidas de seguridad básico, medio o alto exigible, y
- la identidad del encargado del tratamiento en donde se encuentre ubicado el fichero a quién se realizarán las cesiones y transferencias internacionales de datos.

2.- Evaluación de impacto

Los Responsables que realicen tratamientos a gran escala de categorías especiales de datos tendrán la obligación de realizar una evaluación de impacto relativa a la protección de datos.

3.- Delegado de Protección de Datos

Los Responsables o Encargados que realicen tratamientos a gran escala de categorías especiales de datos tendrán la obligación de designar un DPO.

Esta figura se convierte en uno de los elementos claves del RGPD, y un garante del cumplimiento de la normativa de la protección de datos en las organizaciones, sin sustituir las funciones que desarrollan las Autoridades de Control.

El Delegado de Protección de Datos, que deberá tener conocimientos especializados del Derecho y obviamente en protección de datos, y que realizará sus funciones de forma independiente.

Se le atribuyen una serie de funciones, entre las que destacan informar y asesorar, así como supervisar el cumplimiento del citado RGPD por parte del responsable o encargado.

SERVICIOS CONTRATADOS

TARIFAS OFICIALES				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL		MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES	
SERVICIO	Unidades	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
CONSULTORIA LOPD INCLUIDO INFORME E.V.	1	2.000,00 €	2.000,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €	650,00 €	650,00 €
TOTAL			2.000,00 €	1.250,00 €	650,00 €		
TARIFAS OFICIALES				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL		MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES	
SERVICIO	unidades	p.u	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
DELEGADO PROTECCION DE DATOS (DPO)	1	1.200,00 €	1.200,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €
TOTAL			1.200,00 €	600,00 €	600,00 €		
TARIFAS OFICIALES				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL		MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES	
SERVICIO	unidades	p.u	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
EVALUACION DE IMPACTO	1	1.000,00 €	1.000,00 €	500,00 €	500,00 €		
TOTAL			1.000,00 €	500,00 €			
TARIFAS OFICIALES				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL		MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES	
SERVICIO	unidades	p.u	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
LICENCIAS ET SEGURIDAD CIFRADO DATOS	6	120,00 €	720,00 €	60,00 €	360,00 €	30,00 €	180,00 €
TOTAL			720,00 €	360,00 €	180,00 €		
TARIFAS OFICIALES				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL		MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES	
SERVICIO	unidades	p.u	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
TEXTOS LEGALES WEB , LSSI, COOKIES	1	250,00 €	250,00 €	175,00 €	175,00 €	150,00 €	150,00 €
TOTAL			250,00 €	175,00 €	125,00 €		
TARIFAS OFICIALES				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL		MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES	
SERVICIO	unidades	p.u	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
CURSO FORMACION LOPD	1	300,00 €	300,00 €	200,00 €	200,00 €		
TOTAL			300,00 €	200,00 €			
				OFERTA ESPECIAL ALTA INICIAL	MANTENIMIENTO AÑOS POSTERIORES		
TOTAL TODOS LOS SERVICIOS*				3.085,00 €	1.555,00 €		

* PVP según tarifa vigente (IVA NO INCLUIDO). La cuantía del importe del mantenimiento, puede ser revisada al final del presente año natural, y en todo caso, la cuantía del mismo será revisada aplicando a los honorarios correspondientes a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo.

La presente oferta económica es válida durante 3 meses desde su fecha de emisión.

- Formación Adicional 100 €/ hora.
- Instalación Adicional licencias de ET-seguridad in situ 50 €/licencia
- Instalación adicional licencias de ET-seguridad vía control remoto 20 € licencia
- Licencias ET-SEGURIDAD ADICIONALES 60 €/Primer año y 20 € mantenimiento anual
- 1 revisión DPO/DPD anual. Visitas adicionales 200 €/visita + gastos de desplazamiento

EL SERVICIO DE CONSULTORÍA INCLUYE :

- Documento de seguridad
- Informe evaluación de riesgos anual
- Registro de Actividades de tratamiento
- Auditoria bienal
- Certificado anual de cumplimiento
- Textos legales de los documentos utilizados .
- Compromisos de confidencialidad de los trabajadores .
- Contratos de tratamiento de datos de terceros.
- Protocolos de actuación para el ejercicio de derechos, y cámaras de videovigilancia.
- Textos legales de la página web.
- Política de Privacidad.
- Evaluación de impacto.
- Alta en la AGPD Española del Delegado de protección de datos (DPO).

EL MANTENIMIENTO INCLUYE:

- Adaptación al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD), y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos.
- Revisión de todo el sistema de protección como mínimo una vez al año.
- Atención telefónica para consultas y asistencia técnica.
- Atención telefónica de consultas jurídicas.
- Información periódica sobre novedades relativas a la protección de datos.
- Informe de evaluación de riesgos anual.
- Defensa Jurídica ante la AGPD, referidas a la protección de datos por nuestro servicio Jurídico especializado (Con Presupuesto previo).
- Facilitar usuario y contraseña para acceder a la suite www.lopd-online.es
- Revisión anual de los textos legales de la web.
- Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPO)

Boletín de Suscripción: EL CLIENTE con la firma del boletín de suscripción contrata el servicio de Consultoría de EDOR TEAM SOFT, S.L. y las medidas de seguridad de índole técnica, organizativa y jurídica que aseguren al CLIENTE el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD).

Servicio de Suscripción Consultoría LOPD: EDORTEAM SOFT, una vez firmado el boletín de suscripción por parte del CLIENTE, realizará la toma de datos necesaria para el cumplimiento de la LOPD, y partiendo de dicha toma de datos procederá a las siguientes actuaciones:

- Identificación de tratamientos de datos personales.
- Confección y redacción del Documento de Seguridad de LOPD, Registro de actividades del Tratamiento (RAT), e informe de Evaluación de riesgos anual, con las medidas técnicas, organizativas y jurídicas a implementar en EL CLIENTE.
- Cláusulas de información en la recogida de los datos personales.
- Contratos de prestación de servicios con cualquier otra entidad a la que se le comuniquen datos personales con motivo de la prestación de un servicio al CLIENTE. Son supuestos típicos, asesorías, empresa de prevención de riesgos laborales, empresa de mantenimiento informático, autónomos colaboradores, empresa de envío de cartas o publicidad, etc.
- Compromiso de confidencialidad de los trabajadores, con documento de deber de secreto.
- Recomendaciones sobre el uso del correo electrónico o Internet por los trabajadores.
- Medidas de seguridad técnicas: gestión y distribución de soportes; registro de incidencias; procedimientos para la asignación, distribución y modificación de contraseñas; control de accesos; copias de seguridad.
- Medidas de seguridad para el tratamiento de datos en soporte papel, tales como criterios de archivo, dispositivos de almacenamiento, fotocopias y uso de impresoras.
- Procedimientos necesarios para responder a los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos.
- Informe de evaluación de riesgos personalizado con las medidas correctoras correspondientes para el cumplimiento del RGPD europeo.

EL CLIENTE recibirá la documentación con acceso a la plataforma www.lopd-online.es, mediante usuario y contraseña personalizada.

La contratación del mantenimiento anual de los servicios incluye las actuaciones definidas en la página 2 del boletín de suscripción.

Servicio ET Seguridad: EDORTEAM SOFT con la implantación de las licencias de uso del producto ET Seguridad garantiza al CLIENTE el cumplimiento de las medidas definidas en el nuevo RGPD.

Además, con el servicio de encriptación de datos evitamos la obligación de informar a la AGPD, si se produjera alguna pérdida de datos.

Partiendo de los datos facilitados por EL CLIENTE, procederemos a configurar el programa ET Seguridad de forma presencial o vía telemática (En función de la instalación solicitada) con las siguientes opciones:

- Restricción de la ejecución de programas o accesos directos.
- Asignación de permisos de acceso para cada fichero o programa desde cada puesto de trabajo.
- Registros de usuario, fecha y hora de cada acceso autorizado.
- Restricción de accesos de Sistema y programas Windows.
- Autenticación e identificación de usuarios.
- Control de accesos, límite de intentos.
- Telecomunicaciones encriptadas.
- Encriptación de archivos, ficheros y/o carpetas para garantizar la confidencialidad de la información.
- Registro de accesos a los ficheros durante 24 meses.
- Consulta de todas las tareas realizadas por el usuario incluidos los accesos a Internet vía INTERNET EXPLORER.
- Registro de incidencias que afecten a la seguridad de los datos protegidos.

El cliente conservará la licencia de uso del producto ET Seguridad durante la duración del servicio contratado

Actuaciones no contempladas en el Servicio de Suscripción y su Mantenimiento:

- EDORTEAM SOFT no está obligada a realizar la evaluación de riesgos anual obligatoria si el cliente no renueva el mantenimiento anual del SERVICIO.
- Los contratos adicionales solicitados por EL CLIENTE fuera del estándar establecido por la LOPD se facturan en base a las tarifas vigentes.
- La instalación y configuración de las licencias de ET Seguridad no están incluidas en la actuación inicial ni en el mantenimiento. Si EL CLIENTE elimina las licencias de ET Seguridad por error o formateo de los ordenadores donde están ubicadas dichas licencias, tendrá derecho a la reposición de las mismas siempre que tenga el servicio contratado en vigor, pero tendrá que abonar los costes de instalación según las tarifas vigentes.

Servicio LOPD ONLINE : EL CLIENTE recibirá un usuario y contraseña por empresa o sucursal para acceder vía www.lopd-online.es al documento de seguridad desde cualquier ordenador con acceso a Internet y realizar fácilmente tareas como: Actualizar los datos de la Empresa, establecer contacto con su consultor de LOPD, mantener el inventario de Soportes, revisar las modificaciones de Personal (altas bajas, acceso a ficheros, etc.), gestionar incidencias, controlar entrada/salida de soportes, generar IMPRESOS personalizados, Acceder a Contratos y Documentos y personalizarlos. Imprimir el Documento de Seguridad, visualizar el Histórico de Documentos, gestionar los derechos, y Visualizar e imprimir las Auditorias, e informes anuales de evaluación de riesgos.

Suspensión del Servicio: La falta de pago bloqueará el acceso del cliente al servicio LOPD ONLINE, y al uso de las licencias de ET Seguridad.

Confidencialidad: Se garantiza que toda la información obtenida a lo largo de la realización de los servicios tiene carácter confidencial. No se solicitará a EL CLIENTE más información y/o documentación que la estrictamente necesaria para la

adecuada prestación de los servicios descritos en la presente propuesta. Toda la información de EL CLIENTE divulgada a EDOR TEAM SOFT, Se considerará confidencial y propiedad de EL CLIENTE.

Aceptación: Por la presente EL CLIENTE acepta todos los términos expuestos en la propuesta presentada por EDOR TEAM SOFT, S.L. Con respecto a la forma de pago, EL CLIENTE acepta los términos económicos definidos, así como los plazos en que deben satisfacerse las cuantías correspondientes. Con la aceptación de la presente Propuesta, EL CLIENTE legitima a EDORTEAM a insertar en las páginas Web de su titularidad el logo de la empresa de EL CLIENTE. Dicho logo podrá actuar como enlace con el portal de EL CLIENTE. La inclusión del logo de la empresa de EL CLIENTE en la página Web, no otorga a EDORTEAM SOFT ningún derecho sobre la misma, ni conllevará ningún tipo de cesión o de licencia a favor de ésta última.

Duración: El mantenimiento de los servicios contratados con la fórmula de pago estándar se renovará de forma tácita por periodos anuales a partir de la fecha de la primera factura. La no renovación del servicio deberá comunicarse de forma expresa y por escrito al menos con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

El mantenimiento de los servicios contratados con la fórmula de pago aplazado se renovará de forma tácita por periodos anuales a partir de la fecha de finalización del periodo inicial de 24 meses del contrato. La no renovación del servicio deberá comunicarse de forma expresa y por escrito al menos con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

Penalización: Los servicios contratados con la **fórmula de pago aplazado**, tienen un **compromiso inicial de permanencia de 24 meses**. Si en ese periodo se cancela el contrato, el cliente está obligado a pagar las cantidades restantes hasta la finalización de dicho periodo de permanencia.

El mantenimiento de los servicios contratados con la fórmula de pago aplazado se renovará de forma tácita por periodos anuales a partir de la fecha de finalización del periodo inicial de 24 meses del contrato. La no renovación del servicio deberá comunicarse de forma expresa y por escrito al menos con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

Resolución de contrato renovado en fórmula de pago aplazado: Dado que EDOR TEAM SOFT, S.L., para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento y acceso online con alojamiento de la información del cliente en nuestros servidores, ha tenido que invertir en sus estructuras. En el supuesto de resolución unilateral del contrato una vez superado el periodo de permanencia por parte del cliente antes de su vencimiento, se establece en concepto de valoración de daños y perjuicios, una indemnización igual al 50 % del importe del mantenimiento pendiente desde el momento de la resolución unilateral, hasta su fecha de vencimiento, tomando como base el importe del último recibo devengado correspondiente al periodo en que se produzca la resolución.

Política de privacidad. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantías de los derechos digitales (LOPD), y RGPD, EDORTEAM SOFT,S.L. informa que todos los datos que el CLIENTE facilite a través del presente documento o cualquier otro formulario o mecanismo de recogida de datos equivalente pasaran a formar parte de los ficheros titularidad de EDORTEAM. La finalidad de los ficheros es la correcta prestación de los servicios solicitados incluida la solicitud de inscripción de ficheros ante la agencia competente en nombre y por cuenta del CLIENTE, quedando EDORTEAM autorizado a facilitar puntualmente información de los productos, servicios, noticias y otra información de interés a través de cualquier canal de comunicación que el usuario haya facilitado. El usuario podrá revocar el consentimiento a la recepción de comunicaciones comerciales a través de la notificación en la dirección de correo electrónica lopd@edorteam.com con el asunto 'Baja Newsletter'.

EDORTEAM SOFT,S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con la debida confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

EL CLIENTE responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose EDORTEAMSOFT S.L., el derecho a excluir de los servicios registrados a todo aquél que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. EDORTEAM SOFT,S.L., no se hace responsable de la legitimidad de los datos suministrados por el CLIENTE. EDORTEAM SOFT,S.L., no comunicará ni cederá a terceros no autorizados los datos de carácter personal suministrados por el CLIENTE, sin recabar el consentimiento expreso del interesado, y por ello el CLIENTE autoriza la cesión de los datos a aquellos organismos oficiales o proveedores de servicio que fueran indispensables para la correcta prestación de los servicios técnicos o consultoría contratados.

EL CLIENTE podrá ejercer en cualquier momento el derecho de acceso, modificación, rectificación y/o cancelación de sus datos en los términos legales dirigiéndose a EDORTEAM SOFT ,S.L., mediante escrito presentado en la sede central indicada en el encabezamiento o bien correo electrónico dirigido a lopd@edorteam.com, especificando el derecho a ejercer y adjuntando copia del DNI u otro documento acreditativo del solicitante.

La revocación del consentimiento al tratamiento de los datos y la no aceptación de la presente política de privacidad supone la **imposibilidad de recibir** la correcta atención por parte de EDORTEAM SOFT,S.L., a las consultas, solicitudes, dudas, sugerencias o cualquier tipo de comunicación o servicio contratado que hubiera podido realizar el Usuario.

FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO ESTANDAR	TOTAL	50% a la firma	50% a 30 días
TOTAL INICIAL	3.085,00 €	1.542,50 €	1.542,50 €
Años sucesivos*	1.555,00 €		

* Pago al vencimiento y actualizado según IPC
Licencia ET SEGURIDAD adicional 60 €

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO

Mediante la firma de este formulario de Orden de Domiciliación, el CLIENTE autoriza a EDORTEAM SOFT,S.L. (en calidad de acreedor) a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar su cuenta y a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes del acreedor. [Cumplimente todos los campos]

Identificación del deudor :TIULAR: **ISTITUTO ITALIANO STATALE COMPRENSIVO DI BARCELLONA**CIF: **V08489429**Número de cuenta (IBAN): **ES83 0182 4162 20 0201565323**

En Barcelona, a _____ de _____ de 2022

Firma y sello del CLIENTE

Fdo. _____